

1703326361 y Fernando Proaño, cuya cédula de ciudadanía es # 1702611425, ciudadanos ecuatorianos, en libre ejercicio profesional, domiciliados en la ciudad de Quito, Ecuador, como sus Representantes Generales, quedando autorizados para realizar conjunta o separadamente, a nombre y para el exclusivo beneficio de la Compañía, los siguientes actos:

Representar a la Compañía en todos los actos relacionados con el desarrollo de los contratos petroleros y en general de hidrocarburos con Petroecuador (Empresa Estatal Petróleos del Ecuador), Ministerio de Energía y Minas, y FLOPEC (Flota Petrolera Ecuatoriana) en Ecuador. Estos actos contractuales son, pero no limitados a: negociación, firma, Actas de Finiquito, adendums, renovaciones, liquidaciones y de manera general a todos los actos necesarios para el desarrollo de los contratos.

Los Representantes Generales cumplirán con todas las disposiciones de la Ley Ecuatoriana, relacionadas con las actuaciones por delegación en representación de las compañías extranjeras, observando en sus actuaciones las instrucciones que reciban de la Compañía. Los Representantes Generales deberán informar periódicamente a la Compañía sobre el cumplimiento de este poder especial, en orden a recibir de esta, las instrucciones que fueran necesarias.

Todos y cada uno de los actos realizados o ejecutados por los Representantes Generales, a través de este poder especial, conservaran plena validez aun después de concluido o revocado este mandato.

La Compañía Mandante establece expresamente que indemnizará, defenderá y protegerá a sus Representantes Generales contra cualquier reclamación, legal, reclamo administrativo, o proceso judicial de cualquier naturaleza derivado de o en conexión con cualquier acto u

WALKER

3. Actuando como ASISTENTE REGISTRADOR DE CORTE SUPREMA DE BARBADOS

4. Lleva el sello/estampilla de LA CORTE SUPREMA DE BARBADOS

5. En BRIDGETOWN, BARBADOS

6. El 23 DE NOVIEMBRE 2005

7. Por EL REGISTRADOR DE LA CORTE SUPREMA DE BARBADOS

8. No 247

9. sello/estampilla 10. Firma

Firma

Sello CORTE SUPREMA DE BARBADOS

REGISTRADOR DE LA CORTE SUPREMA

Sello NOTARIA PUBLICA DE BARBADOS

Traducido por XAVIER GUIRAL CASTRO HUBERT, el 03 de diciembre de 2009.

XAVIER GUIRAL CASTRO HUBERT

TRADUCTOR

C.I. 1708025281

Existe una firma

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy cuatro de diciembre del dos mil nueve, ante mi doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo de este Cantón, comparece el señor XAVIER GUIRAL CASTRO HUBERT, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 170802528-1, quien declara que la firma y rúbrica que aparecen en la traducción al castellano exclusivamente de la apostilla del poder cuya copia se agrega, es la misma que el utiliza en todos sus actos públicos y privados y que como tal las reconoce. Para constancia firma con el suscrito Notario que da fe. Conforme a lo dispuesto en el numeral nueve del Art. 18 de la Ley Notarial, se archiva copia.- LR.

XAVIER GUIRAL CASTRO HUBERT

cc. 1708025281

Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito
Hay firmas y sellos
JUZGADO VIGESIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA,
QUITO, 05 de Enero del 2010
las 14h34.- VISTOS.- En virtud
del sorteo realizado y en mi
calidad de Juez Titular de esta

*La única cosa que se es saber
que nada se, y esto cabalmente
me distingue de los demás filósofos,
que creen saberlo todo*

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONTINENTALROSE S.A.**

La compañía CONTINENTALROSE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000158 de 14 de Enero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y ESPECIALMENTE A LA FLORICULTURA EN TODAS SUS FASES.....

Quito, 14 de Enero de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA**

AR/7383/0c

gado al señor Bernard Le Dez, mediante Escritura Pública número nueve mil trescientos cincuenta y siete (9.357) del treinta y uno (31) de Julio de dos mil seis (2006), Notaria Novena del Circuito de Panamá.

Dos (2). Revoca el poder otorgado al señor Manuel

dato el poder que fuera otorgado a favor del Sr. Manuel Gustavo Torres Pabon, por Escritura Pública No. 14.971 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, en fecha 20 de noviembre de 2006, para representar a esta Sociedad en la República del Ecuador; y en consecuencia de

escritura lleva el número seis mil setecientos sesenta y ocho (-6.768).
(Fdo.) R. R. CHIARI C. Simión Rodríguez-Madimir Morales CARLOS STRAIN CASTRELLON, Notario Público Décimo. Concuerda con su original esta primera copia que existo.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE UNIVERSAL
DE COMERCIO UNIDECO S.A.**

Se comunica al público que UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 28 de Diciembre de 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000159 de 14 de enero de 2010.

En virtud de la presente, escritura pública, la compañía amplía su objeto social y reforma el artículo segundo de su estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL: ... e) Exportación de equipos y maquinaria para la agricultura y ganadería; f) Importación, exportación, intermediación y comercialización de equipos, maquinaria e insumos que se utilizan en la actividad de construcción civil y vial; g) importación, exportación, intermediación, fabricación y comercialización de ascensores de personas..."

Quito, 14 de enero de 2010.

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AR/8792/0c

100015